DISCULPAS PÚBLICAS

Dando cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de junio de 2022, emitida por la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Quevedo, dentro de la acción de protección Nro. 12283-2022-00712, propuesta por la señora MONTOYA VELIZ GENESIS DE LOS ANGELES, en contra del Dr. Iñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado; señor Carlos Fernando Cabrera Ron, Comandante General de la Policía Nacional y del señor Hernán Patricio Carrillo Rosero, Ministro del Interior, que en lo principal señala "…*ofrezca las correspondientes disculpas públicas a la accionante MONTOYA VELIZ GÉNESIS DE LOS ÁNGELES "*, al respecto la Policía Nacional emite disculpas públicas a la accionante, por el derecho constitucional violentado y compromiso en respeto de los derechos de las personas con calamidad doméstica y menores con doble vulnerabilidad como grupo de atención prioritaria, conforme a la sentencia que en lo principal resolvió:

1.- Se ordena que la accionante MONTOYA VELIZ GÉNESIS DE LOS ÁNGELES conforme sus derechos violentados sea trasladada inmediatamente a prestar sus servicios en la ciudad de Duran provincia del Guayas, donde se encuentra domiciliada por efecto de la cercanía al hospital del Niño Roberto Gilbert, y especialistas que tratan a su hija menor de tres años de edad quien sufre Neurofibramatosis tipo 1, enfermedad crónica irreversible, lo que deberá cumplirse en un plazo máximo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente sentencia, para cuyo efecto ofíciese a la Comandancia General de la Policía Nacional y a la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano de la Policía Nacional.

2.- Como medida de reparación simbólica, se ordena que la Policía Nacional del Ecuador, en el plazo de diez (10) días, a través de sus plataformas web oficiales y redes sociales, ofrezca las correspondientes disculpas públicas a la accionante MONTOYA VELIZ GÉNESIS DE LOS ÁNGELES, en la que se hará constar el compromiso de la institución policial de respeto de los derechos de las personas con calamidad doméstica y menores con doble vulnerabilidad como grupo de atención prioritaria (…)

COMANDANTE GENERAL
DE LA POLICÍA NACIONAL